maria nra. sra. fue concebida sin mancha
de pecado original = y que usara el ofi.o de
reg.or perpetuo desta ciud.d segun que debe y
obligado minando y procurando el ser
vi.o de su mag.d bien y aum.to desta re
publica y guardara el secreto que como
tal reg.or esta obligado so pena de perjuro
y de caer en las penas en que incurren
los que quebrantan semejantes jura
mentos = con lo q.l su m.d del dho alcal
de mayor le dio la posesion del dho ofi.o
y en señal della le m.do sentar con los
demas reg.es capitulares deste ayuntam.to
y el susodho se sento de todo lo q.l doy fee
y su m.d del dho alcalde m.or m.do se le de
por testim.o la dha posesion.
acordose que por quanto conviene hacer
el repartim.to de los gastos que a avido
para la conduz.on de los v.te y cinco soldados
de la campaña deste año se cite para
mañana la silla por ser cosa y mayor
tante al servi.o de su mag.d que no falte
ningun reg.or y ansi lo acordaron
con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron
vard.o defendara = vaente reg.or = guardara =

D. P.o Muñoz de Robles

Ruy Muñoz de Valera

Don Sebastian de Robles

Ante mi
Antonio Saemera